

PARLAMENTO EUROPEO

2004



2009

Comisión de Cultura y Educación

28.6.2007

PE 391.994v01-00

ENMIENDAS 1-38

Proyecto de informe

Marie-Hélène Descamps

«i2010: hacia una biblioteca digital europea»

Propuesta de resolución

(PE 384.237v01-00)

Enmienda presentada por Vasco Graça Moura

Enmienda 1

Considerando A

- A. Considerando que la cultura, puesto que permite unir, intercambiar y compartir, contribuye a acercar la Unión Europea a sus ciudadanos y a favorecer *la expresión y la profundización en* una verdadera identidad europea,

Or. pt

Enmienda presentada por Henri Weber

Enmienda 2

Considerando B

- B. *Considerando necesario* garantizar la promoción, *la protección* y la difusión más amplia posible de la *riqueza y diversidad* del patrimonio cultural europeo,

Or. fr

Enmienda presentada por Vasco Graça Moura

Enmienda 3

Considerando C

- C. Considerando que los Estados miembros y las instituciones culturales, en particular las bibliotecas, desempeñan un papel decisivo en ese ámbito, tanto a escala ***nacional, como a nivel regional y local,***

Or. pt

Enmienda presentada por Claire Gibault

Enmienda 4

Considerando F

- F. Considerando que, en ese entorno digital, resulta fundamental garantizar el acceso de todos al patrimonio cultural europeo y asegurar su protección para las generaciones futuras, ***contribuyendo así a tejer nuestra memoria colectiva,***

Or. fr

Enmienda presentada por Karin Resetarits

Enmienda 5

Considerando H

- H. Considerando que ***el acceso*** al patrimonio cultural europeo ***refleja la diversidad del continente y debe ser, por tanto, multilingüe,***

Or. de

Enmienda presentada por Marie-Hélène Descamps

Enmienda 6

Considerando I

- I. Considerando que es necesario establecer unas políticas coherentes en materia de digitalización y de conservación de las obras digitales con objeto de evitar la pérdida irremediable de los contenidos culturales, ***en estricto cumplimiento de los derechos de autor y derechos afines,***

Or. fr

Enmienda presentada por Vasco Graça Moura

Enmienda 7

Considerando I

- I. Considerando que es necesario establecer unas políticas coherentes en materia de digitalización y de conservación de las obras digitales con objeto de evitar la pérdida irremediable de los contenidos culturales *digitalizados*,

Or. pt

Enmienda presentada por Vasco Graça Moura

Enmienda 8

Considerando J

- J. Considerando que, más allá de sus cualidades intrínsecas, la digitalización del patrimonio cultural europeo también beneficiará a otros sectores de actividad, en particular la educación, *la ciencia, la investigación*, el turismo y los medios de comunicación,

Or. de

Enmienda presentada por Karin Resetarits

Enmienda 9

Considerando J

- J. Considerando que, más allá de sus cualidades intrínsecas, la digitalización del patrimonio cultural europeo también beneficiará a otros sectores de actividad, en particular la educación, *la investigación*, el turismo y los medios de comunicación,

Or. de

Enmienda presentada por Vasco Graça Moura

Enmienda 10

Considerando O

- O. Considerando que las iniciativas de digitalización siguen siendo muy fragmentadas y que la mayor parte de las experiencias llevadas a cabo a escala comunitaria son aún desconocidas y no permiten un acceso fácil, directo y multilingüe al conjunto de las

obras que componen el patrimonio cultural europeo *o han sido producidas en lenguas europeas*,

Or. pt

Enmienda presentada por Marie-Hélène Descamps

Enmienda 11

Considerando Q

Q. Considerando al respecto que conviene apoyarse en iniciativas europeas existentes, como la TEL (La Biblioteca Europea) que ofrece ya un acceso a *los documentos de* las colecciones de las bibliotecas nacionales europeas,

Or. fr

Enmienda presentada por Vasco Graça Moura

Enmienda 12

Considerando Q

Q. Considerando al respecto que conviene apoyarse en iniciativas europeas existentes, como la TEL (La Biblioteca Europea) que ofrece ya un acceso a las colecciones de las bibliotecas nacionales europeas, *los proyectos TEL-ME-MOR y EDL, así como el proyecto Europeana, que permitirán el desarrollo inicial de la biblioteca digital europea*,

Or. pt

Enmienda presentada por Henri Weber

Enmienda 13

Considerando Q bis (nuevo)

Q bis. Considerando que conviene tener en cuenta también otras iniciativas como el proyecto Europeana, que asocia las bibliotecas nacionales de Francia, Hungría y Portugal,

Or. fr

Enmienda presentada por Vasco Graça Moura

Enmienda 14

Considerando Q bis (nuevo)

Q bis. Considerando las actuales experiencias de la TEL (La Biblioteca Europea), que permite efectuar una búsqueda en los recursos digitales y bibliográficos de 23 de las 47 bibliotecas nacionales; del proyecto TEL-ME-MOR, cuyo objetivo es favorecer la integración de las diez bibliotecas nacionales de los nuevos Estados miembros; del proyecto EDL, destinado a integrar en mayor medida nueve bibliotecas nacionales en el marco de la UE/AELC, y del proyecto francés Europeana, que contribuirá a la creación de la biblioteca digital europea,

Or. pt

Enmienda presentada por Marie-Hélène Descamps

Enmienda 15

Apartado 1

1. Recomienda el establecimiento progresivo de una biblioteca digital europea, en forma de punto de acceso único y directo **y multilingüe** al patrimonio cultural europeo;

Or. fr

Enmienda presentada por Karin Resetarits

Enmienda 16

Apartado 1

1. Recomienda el establecimiento progresivo de una biblioteca digital europea, en forma de punto de acceso **único, directo y multilingüe** al patrimonio cultural europeo;

Or. de

Enmienda presentada por Claire Gibault

Enmienda 17

Apartado 2 bis (nuevo)

2 bis. Destaca, no obstante, la necesidad de garantizar la protección de las obras digitalizadas libres de derechos, con el fin de impedir la explotación comercial privada;

Enmienda presentada por Marie-Hélène Descamps

Enmienda 18

Apartado 3

3. Pide con este fin al conjunto de las bibliotecas europeas que pongan a disposición de la biblioteca digital europea las obras ***libres de derechos de que ya disponen en formato digital***;

Or. fr

Enmienda presentada por Vasco Graça Moura

Enmienda 19

Apartado 3 bis (nuevo)

- 3 bis. Insta a las universidades europeas y a las demás instituciones de enseñanza superior a que faciliten el acceso a las tesis doctorales y otros trabajos científicos sobre asuntos y materias relacionados con el patrimonio cultural europeo, en las condiciones que se definan y respetando íntegramente los derechos de autor,***

Or. pt

Enmienda presentada por Vasco Graça Moura

Enmienda 20

Apartado 3 ter (nuevo)

- 3 ter. Propone la creación de un organismo de coordinación europeo de los fondos de los museos y archivos nacionales, equivalente a la TEL, encargado de gestionar todo tipo de contenidos digitalizados relacionados con el patrimonio cultural europeo, con el fin de integrarlos en el sistema de búsqueda de la biblioteca digital europea;***

Or. pt

Enmienda presentada por Manolis Mavrommatis

Enmienda 21

Apartado 4

4. Pide a las demás instituciones culturales europeas, ***incluidas*** las regionales y locales, que participen en este proyecto para que sea representativo de la riqueza y diversidad de la cultura europea; ***insta, por otra parte, a los museos a que digitalicen sus archivos, de forma que éstos puedan integrarse en el proyecto;***

Or. el

Enmienda presentada por Vasco Graça Moura

Enmienda 22

Apartado 6

6. Fomenta la elección y la utilización de normas comunes, sobre la base de formatos existentes y adaptados, con el fin de garantizar la interoperabilidad de los contenidos, elemento necesario para el buen funcionamiento de la biblioteca digital europea, ***adoptando progresivamente los lenguajes de metadatos estabilizados (Dublin Core, etc.);***

Or. pt

Enmienda presentada por Vasco Graça Moura

Enmienda 23

Apartado 8

8. ***Alienta*** en este sentido a los Estados miembros a que, en coordinación con las instituciones culturales, elaboren planes de digitalización a escala nacional o regional, con el fin de establecer una cartografía europea de todas las actividades de digitalización, ***facilitando así el desarrollo de sinergias y velando en todo momento por evitar las duplicaciones de esfuerzos y de gastos, dado que numerosas instituciones públicas y privadas emprenderán, si no han emprendido ya, el proceso de digitalización total o parcial de sus fondos, de forma que es indispensable llevar a cabo un inventario por tipos de institución del trabajo ya efectuado;***

Or. pt

Enmienda presentada por Vasco Graça Moura

Enmienda 24

Apartado 10

10. Subraya, además, que la biblioteca digital europea estimulará la investigación en los ámbitos de la digitalización, la interoperabilidad y la conservación digital, en particular mediante los centros de competencia creados por la Comisión, ***toda vez que la biblioteca digital europea no podrá ser realidad sin un fuerte componente de I+D;***

Or. pt

Enmienda presentada por Marie-Hélène Descamps

Enmienda 25

Apartado 10 bis (nuevo)

- 10 bis. Destaca la necesidad de apoyar la innovación y la investigación en el ámbito del multilingüismo;***

Or. fr

Enmienda presentada por Vasco Graça Moura

Enmienda 26

Apartado 11

11. Recuerda que, si los programas comunitarios no permiten financiar el proceso de digitalización en sí, conviene desarrollar nuevas formas de financiación, incluidas las asociaciones con el sector privado, ***evitando en la medida de lo posible la digitalización a diferentes velocidades en cada uno de los Estados miembros;***

Or. pt

Enmienda presentada por Vasco Graça Moura

Enmienda 27

Apartado 12

12. Promueve la creación de una interfaz común ***que dé acceso a contenidos con una calidad y fiabilidad garantizadas, mediante un motor integrado como herramienta de búsqueda en la metainformación y de búsqueda directa en el texto en el caso de los documentos digitalizados en modo texto;***

Enmienda presentada por Vasco Graça Moura

Enmienda 28

Apartado 13

13. Subraya la importancia de lograr una interfaz multilingüe que permita el acceso directo a los contenidos buscados en todas las lenguas de la Unión ***Europea, de tal forma que se garantice, además de la búsqueda habitual por autores o por títulos, la búsqueda por temas o por palabras clave, en cuyo caso los resultados deberían integrar, en cada una de las lenguas del catálogo, los datos relativos a todas las bibliotecas asociadas;***

Or. pt

Enmienda presentada por Claire Gibault

Enmienda 29

Apartado 14 bis (nuevo)

- 14 bis. Destaca la importancia de que la biblioteca digital europea se conciba y organice a partir de un abanico de capacidades y recursos técnicos que faciliten la creación, la búsqueda y la utilización de la información, de forma que no se limite a la elaboración de un catálogo digitalizado de obras europeas;***

Or. fr

Enmienda presentada por Marie-Hélène Descamps

Enmienda 30

Apartado 18 bis (nuevo)

- 18 bis. Destaca que las propuestas formuladas por el Grupo de expertos de alto nivel se refieren ante todo al sector de la edición, y que su ampliación a otros sectores habrá de decidirse en concertación con los representantes de los mismos;***

Or. fr

Enmienda presentada por Marie-Hélène Descamps

Enmienda 31

Apartado 20

20. Subraya que todas las decisiones al respecto deberán tomarse en colaboración con todas las partes interesadas, en particular **los autores**, los editores y los librerías;

Or. fr

Enmienda presentada por Marie-Hélène Descamps

Enmienda 32

Apartado 21

21. Propone que, desde la biblioteca digital europea, el usuario pueda localizar los documentos digitalizados en modo imagen y en modo texto, sea cual sea su naturaleza, y consultarlos libremente, o bien integralmente por lo que se refiere a las obras libres de derechos, o bien en forma de extractos **cortos**, previo acuerdo de los titulares de los derechos, cuando se trate de obras protegidas;

Or. fr

Enmienda presentada por Marie-Hélène Descamps

Enmienda 33

Apartado 21 bis (nuevo)

- 21 bis. Propone que se prevea la posibilidad de hojear virtualmente las obras protegidas por medio de sitios web especializados que ofrezcan las garantías de seguridad que requiera la protección de los derechos correspondientes;**

Or. fr

Enmienda presentada por Marie-Hélène Descamps

Enmienda 34

Apartado 23

23. Señala (**supresión**) que el acceso a la totalidad de un documento protegido podría efectuarse a partir de enlaces especializados de acuerdo con los titulares de los derechos y a cambio de una remuneración justa.

Or. fr

Enmienda presentada por Marie-Hélène Descamps

Enmienda 35

Apartado 24

24. Pide que se constituya un comité director, ***en el que desempeñarían un papel importante las instituciones culturales***, encargado de definir las prioridades y las orientaciones de la biblioteca digital europea, al tiempo que aseguraría la coordinación, el seguimiento y la gestión de sus actividades;

Or. fr

Enmienda presentada por Marie-Hélène Descamps

Enmienda 36

Apartado 24 bis (nuevo)

- 24 bis. Pide que se coordinen los grupos creados por la Comisión —en particular, el Grupo de expertos de los Estados miembros sobre digitalización y conservación digital y el Grupo de expertos de alto nivel—, a fin de crear una auténtica sinergia en el plano europeo;***

Or. fr

Enmienda presentada por Vasco Graça Moura

Enmienda 37

Apartado 25 bis (nuevo)

- 25 bis. Considera indispensable intensificar los intercambios de experiencias y buenas prácticas con otras instituciones europeas, como la Comisión Europea para la Conservación y el Acceso (ECPA), las instituciones de terceros países, como la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos, las asociaciones internacionales, como la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios (IFLA), las organizaciones públicas y privadas, como el Online Computer Library Center (OCLC), y otros organismos y asociaciones, esforzándose en la medida de lo posible por utilizar las soluciones y los programas informáticos ya operativos y de probada fiabilidad;***

Or. pt

Enmienda presentada por Henri Weber

Enmienda 38

Apartado 26 bis (nuevo)

26 bis. Recomienda, en este contexto, que una parte de los recursos destinados a la biblioteca digital europea se consagren a su promoción entre el público más amplio posible;

Or. fr